



Política industrial para empleos de calidad Un marco político y una Directiva de transición justa para anticipar y gestionar el cambio

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 24-25 de junio 2024

Las medidas climáticas europeas no están adaptadas para la transformación social.

La CES apoya plenamente el objetivo europeo de neutralidad climática para 2050. Sin embargo, Europa no está logrando una transición socialmente justa a la escala y velocidad necesarias. El Pacto Verde de la UE (EUGD), medidas climáticas más amplias y otras medidas nacionales no comunitarias son inadecuadas para la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos. La Comisión Europea ha considerado que los planes enviados por los Estados miembros "aún no son suficientes" para cumplir el objetivo inicial de 2030 ⁽ⁱ⁾. Los problemas a los que se enfrenta la UE se reflejan en el conjunto de las 41 naciones europeas representadas por la CES ⁽ⁱⁱ⁾.

Para abordar plenamente la anticipación y la gestión del cambio en el mundo del trabajo, debemos planificar de forma preventiva las repercusiones de la transformación digital que está en curso y que va a intensificarse. Se requiere un nuevo marco y una nueva Directiva jurídicamente vinculantes dentro de las directrices de la OIT ⁽ⁱⁱⁱ⁾.

Nuestro llamamiento en favor de un marco político de Transición Justa, que incluya una Directiva de Transición Justa, pretende abordar los retos de las transiciones climática y digital de manera exhaustiva. Se aplica a todos los sectores y empleos, incluidos la industria manufacturera, la agricultura, la construcción, el turismo y otros sectores en transición o que pronto lo estarán. Los debates políticos actuales limitan la transición justa a la lucha contra el cambio climático. Para proteger mejor a los trabajadores y a las trabajadoras, y teniendo en cuenta la doble transición, debemos aprovechar estas oportunidades para garantizar una transición justa en el Pacto Verde Europeo y ampliar cualquier legislación futura para proteger a las personas trabajadoras.

La doble transición ecológica y digital obligan a la UE a gastar 500.000 millones de euros anuales ^(iv). Según las nuevas normas fiscales, sólo 3 Estados miembros pueden gastar lo suficiente para cubrir las necesidades climáticas y de gasto social ^(v). Cuanto más se retrase esta actuación, mayores serán los costes sociales y climáticos. La CES pide que se desarrolle **un instrumento europeo permanente de inversión** para garantizar que se

promuevan y garanticen a largo plazo las inversiones necesarias en las dimensiones climática, digital y social. La política de austeridad impedirá inversiones vitales y profundizará las disparidades sociales. Deben reformarse las normas sobre ayudas estatales para alcanzar los objetivos climáticos y al mismo tiempo promover empleos de calidad y evitar la fragmentación. Una regulación europea o una Directiva que establezca impuestos progresivos para las personas más ricas, impuestos sobre el capital y una lucha contra la evasión fiscal, junto con este instrumento financiero permanente de la UE, significaría que podemos evitar esta disyuntiva mortal ^(vi).

Hasta ahora, el enfoque de libre mercado ha fracasado en ofrecer la transición que da prioridad a los empleos de calidad. Hay que hacer más hincapié en la propiedad pública y la gestión democrática de sectores críticos como la energía y el transporte para garantizar que la transición se produzca de forma justa a la escala y velocidad necesarias^(vii), protegiendo al mismo tiempo a las trabajadoras y trabajadores. Las subvenciones públicas a los sectores altamente contaminantes deben reorientarse hacia la descarbonización de estos sectores y a los que impulsan la economía baja en carbono, supeditándolos al mismo tiempo a condiciones sociales estrictas.

La contratación pública representa el 14% del PIB de la UE. La mayoría de los procedimientos de contratación utilizan el precio más bajo como único criterio de adjudicación de los contratos públicos en la UE27 ^(viii). Los nuevos empleos "verdes" que se crean de esta manera son a menudo de menor calidad que aquellos a los que sustituyen^(ix). La CES pide a la UE y a los gobiernos nacionales que garanticen que las **condicionalidades sociales**^(x) sean un requisito esencial para que cualquier financiación pública proporcione prioritariamente **empleos de calidad** y una mano de obra cualificada.

En 20 años, la cuota de la industria manufacturera en el empleo total de la UE ha caído del 24% al 15%^(xi). Las estrategias de dumping de las grandes multinacionales y la ausencia de energías fiables, baratas y limpias repercuten negativamente en la industria. La escasez general de mano de obra cualificada es especialmente evidente en el sector cero neto. La CES pide a la CE que desarrolle una **política industrial** actualizada, ampliada y adecuadamente financiada que apoye los objetivos de descarbonización, garantizando al mismo tiempo una transición justa para los trabajadores y trabajadoras y la equidad regional dentro de las naciones y entre ellas. Hay que apoyar a las trabajadoras y trabajadores de todos los sectores sujetos a la transición climática y digital. Descarbonizar Europa es compatible con una agenda de reindustrialización que mantenga, relocalice y cree empleos de calidad. Necesitamos una política industrial centrada en empleos de calidad y en la producción de productos energéticos limpios y asequibles en Europa que no deje a nadie atrás, especialmente en lo que respecta a la movilidad y la pobreza energética. Si se intenta resolver la crisis industrial recurriendo en exceso a la desregulación, se corre el riesgo de fomentar el dumping social en lugar de aumentar la competitividad.

Debe garantizarse una financiación adecuada a cada país para que estos objetivos sean alcanzables en función de la capacidad realista de cada nación. Debe implementarse un enfoque totalmente sostenible en los acuerdos comerciales para garantizar que los

impactos climáticos se tienen en cuenta a nivel mundial y no sólo en Europa. Deben desarrollarse asociaciones estratégicas sobre materias primas basadas en principios de transición justa. El Mecanismo de Ajuste de las Emisiones de Carbono en Frontera (MAFC) debe implementarse y ampliarse de forma inteligente.

Falta **coordinación global, priorización y apropiación política de la transición** a nivel nacional y de la UE. La CES pide a la CE que aumente la coordinación política y la apropiación política de las cuestiones climáticas, incluida la transición, elevando su responsabilidad a nivel europeo y nacional. El exceso de confianza en los ministros de medio ambiente y la exclusión de los ministros de trabajo y de asuntos sociales y económicos en los trabajos sobre transición justa y clima es un error. La designación de una futura Vicepresidencia Ejecutiva para la Transición Justa en la Comisión debería conducir a fuertes medidas sociales y de empleo en las futuras políticas energéticas y climáticas.

La planificación y la financiación para la **adaptación al cambio climático** ^(xii) **son en gran medida insuficientes**. En consulta con los sindicatos, la CE debe implementar una legislación que proteja a todas las personas trabajadoras, en particular a las que se ven afectadas significativamente por el clima. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) debe incluir disposiciones para las condiciones de trabajo extremas debidas al calor y otros efectos. Se requiere una aplicación estricta de las protecciones legales existentes y futuras. Las autoridades públicas deben recibir el apoyo adecuado para hacer frente a estos retos.

Los esfuerzos anteriores para **implicar a los sindicatos en la planificación de la transición** han sido con demasiada frecuencia inexistentes o insuficientes. La CES pide a la CE que garantice la participación significativa y sistemática de los interlocutores sociales en las cuestiones climáticas y digitales a nivel de la UE, nacional y regional, para abordar eficazmente los retos mencionados e incorporar a las trabajadoras y los trabajadores como participantes activos en la transición. Con demasiada frecuencia, se invita a las trabajadoras y trabajadores sindicalizados a comentar planes ya establecidos ^(xiii). El diálogo social con la participación democrática de los sindicatos, la negociación colectiva y la participación de los trabajadores y trabajadoras a nivel de empresa deben ser la base de la transición. Deben desarrollarse, implementarse y supervisarse estrategias a distintos niveles. Esto debe reforzarse haciendo que la financiación pública sea escalonada y condicionada a los aspectos sociales. Será necesaria una mayor capacidad administrativa y medidas legales. Debe reabrirse la caja de gobernanza del Pacto Verde de la UE para garantizar que las estructuras de diálogo social existentes, como la SST (Salud y Seguridad en el Trabajo) y los CDSS (Comités de Diálogo Social Sectorial), sean implicados en el seguimiento de las políticas del Pacto Verde de la UE y en la implementación y seguimiento de vías de transición para los ecosistemas industriales. Los interlocutores sociales deben participar en todas las nuevas iniciativas que impliquen cambios en el mercado laboral y cambios estructurales a través de un diálogo estructurado y sistemático^(xiv). También debería crearse un mecanismo de coordinación permanente que vincule el paquete "Fit for 55" con el Proceso del Semestre y el PEDS, haciendo hincapié en el diálogo social. Reforzar las competencias de los sindicatos y sus representantes en cuestiones climáticas y digitales es esencial para una

transición justa.

Todo lo anterior son argumentos de peso para dar prioridad a la actualización del **Marco Político para una Transición Justa**. Además, la CES pide a la CE que establezca una **Directiva Europea para la Transición Justa** (DJT) del mundo laboral mediante la anticipación y la gestión del cambio, con el diálogo social y la negociación colectiva como principios rectores ^(xv). Los aspectos sociales y laborales de la transición deben combinarse. El papel central de los sindicatos es esencial para desarrollar, aplicar y supervisar cada aspecto. El rápido desarrollo de la transición digital pone aún más de relieve la urgencia con la que deben abordarse estas medidas.

Esta DJT debería basarse en el Pilar Europeo de Derechos Sociales y proporcionar los medios para hacerlo resiliente desde el punto de vista climático y digital, y también aplicable. La actual política de transición es reactiva, jurídicamente débil, ineficaz e ignora el impacto social de la transición. Un marco político de transición justa pretende subsanar esta debilidad, establecer una base jurídica y dar coherencia al resto de la legislación vigente ^(xvi).

El apoyo a la transición a nivel nacional, regional y empresarial es muy variable. El apoyo a la transición digital es en gran medida desconocido. La legislación y la voluntad de apoyar a algunas regiones y a los EM en la reconversión de la industria deben hacerse universales y garantizarse en la legislación europea. A medida que crece el rechazo al cambio climático, no se puede confiar indefinidamente en el apoyo actual de algunos gobiernos y empresas. Una DTJ debe proporcionar la base jurídica permanente para que la aplicación de transiciones exitosas sea una realidad en toda la UE. El texto debe ser el medio legal para que se garantice a la mano de obra en riesgo que su gobierno local, regional y nacional, así como su empresa, les den el apoyo necesario para garantizar que ellos y sus compañeros y compañeras de trabajo no pierdan sus puestos de trabajo, tengan derecho a la transición de un puesto de trabajo a otro o derecho a una formación de calidad de perfeccionamiento o reciclaje. Debe reforzar los derechos de los trabajadores y trabajadoras a un diálogo social significativo y efectivo a varios niveles, a una información y consulta en las empresas y una negociación colectiva eficaz para anticiparse a los cambios y elaborar planes de transición entre empleos a todos los niveles pertinentes.

Una DTJ debe basarse en planes de transición entre empleos para todos los sectores. Esto debe incluir el acceso a la formación de las personas trabajadoras y el apoyo al desarrollo profesional. Cuando sea necesario cambiar de puesto de trabajo, la prioridad debe ser siempre mejorar las competencias de los trabajadores y trabajadoras para que permanezcan en la misma empresa. Cuando sea necesaria la transición de un puesto de trabajo a otro, es esencial mantener a las trabajadoras y trabajadores en el mismo sector y la misma región, dándoles tiempo suficiente para la reconversión sin pérdidas económicas personales. Los gobiernos nacionales deben reforzar sus sistemas de protección social y garantizar que sean accesibles para todos. También deben garantizarse inversiones más significativas en servicios públicos para apoyar a las trabajadoras y los trabajadores y gestionar los retos actuales y futuros.

Anexo I Notas a pie de página

i [Por qué los países de la UE no están en la buena vía para cumplir su objetivo climático para 2030 \(ft.com\)](#) [en inglés]

ii Por ejemplo, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) de la UE tiene implicaciones para naciones no pertenecientes a la UE como el Reino Unido. "Si ya se ha pagado una tasa en virtud del Régimen de comercio de derechos de emisión (RCCDE) del Reino Unido, habrá que abonar cualquier diferencia entre esa tasa y una tasa MAFC de la UE más elevada. Las obligaciones de notificación se aplicarán a las importaciones procedentes del Reino Unido aunque no se exija ninguna tasa" [Carbon Border Adjustment Mechanism - House of Commons Library \(parliament.uk\)](#). [en inglés]

iii [Directrices de la OIT para una transición justa 2015 \(ilo.org\)](#) y [Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos | Organización Internacional del Trabajo 2023 \(ilo.org\)](#)

iv De aquí a 2030, el déficit de financiación de la UE para medidas climáticas será de 350.000 millones de euros. [Hacer más con más: cómo puede la UE mejorar la financiación del Pacto Verde Europeo \[en inglés\]](#). En la preparación de su informe sobre competitividad para la UE, Mario Draghi ha dicho que sólo para las transiciones ecológica y digital la UE tendría que gastar 500.000 millones de euros al año. La brecha de financiación entre Europa y Estados Unidos en términos de inversión equivale a medio billón de euros al año, y un tercio de esa cantidad sería dinero público - [La UE debe encontrar una "enorme cantidad" de dinero para hacer frente a los retos globales, dice Draghi - POLITICO](#). [en inglés]

v [Informe sobre las normas fiscales.pdf \(etuc.org\)](#). [en inglés]

vi [Resolución adoptada / Gravar la riqueza para combatir las desigualdades sociales y el cambio climático | CES](#)

vii La propiedad pública en el Programa de Acción de la CES 2023-2027:

3.1.18 - Defenderá el papel de la propiedad pública para garantizar mejor la igualdad de acceso para todos a unos servicios públicos de alta calidad y asequibles; apoyará el papel de la propiedad pública y de las actividades económicas sin ánimo de lucro en la economía social de mercado en Europa. Actuará en favor de un papel más importante del Estado, las organizaciones sin ánimo de lucro y la economía social para un nuevo modelo económico y social; 3.8.29 - Abogará con las y los responsables políticos de la UE para revisar y mejorar el diseño del mercado de la energía, especialmente en lo que se refiere a los mecanismos de fijación de precios, las restricciones estrictas a la especulación, los mecanismos de emergencia para regular los precios de la energía, los planes conjuntos de inversión en infraestructuras financiados con recursos comunes, el aumento de los derechos de las y los consumidores en los contratos energéticos, el refuerzo de las obligaciones de servicio público, el reconocimiento de la energía como bien público, la promoción de la propiedad pública y de las cooperativas energéticas cuando proceda, los planes conjuntos de inversión en infraestructuras así como la creación de un derecho a una energía limpia y asequible. La CES emprenderá también un proceso de reflexión con sus organizaciones afiliadas para elaborar propuestas compartidas relativas a la arquitectura energética de Europa, orientadas hacia la solidaridad entre Estados en lugar de superar las divisiones entre Estados basadas en una lógica competitiva;

viii [El impacto social de la contratación pública. ¿Puede hacer más la UE? \(europa.eu\)](#) [en inglés].¹⁰ Estados miembros adjudicaron entre el 82% y el 95% de sus licitaciones por encima de los umbrales de la UE únicamente sobre la base del precio o coste más bajo; 6 Estados miembros adjudicaron entre el 60% y el 80% de dichas licitaciones sobre esta base; y los 14 países restantes entre el 1% y el 56%.

ix [Transición ecológica y calidad del empleo-riesgos para la representación de los trabajadores 2024.pdf \(etui.org\)](#). [en inglés]

x El artículo 3.8.16 del Programa de Acción de la CES enumera las siguientes: Negociar con los sindicatos y respetar los convenios colectivos; Informar y consultar a los sindicatos sobre las decisiones de fusión e inversión; Evitar los despidos y el deterioro de las condiciones de trabajo; Prohibir los pagos de dividendos extraordinarios y aumentar la parte de los beneficios que se reinvierte en la empresa y se comparte equitativamente con los trabajadores mientras una empresa reciba cualquier forma de financiación pública; Readaptación profesional y creación de puestos de aprendices y graduados de alta calidad. Desde 2023 ha aumentado el reconocimiento de la necesidad de condicionalidades sociales a escala de la UE. En el reciente [informe](#) [en inglés] de Enrico Letta sobre el mercado único se destaca una forma de condicionalidad social.

xi [La industria europea y la transición ecológica \(socialeurope.eu\)](#). [en inglés]

xii [¿Va Europa por buen camino hacia la resiliencia climática? Situación de las medidas nacionales de adaptación notificadas en 2023 - Agencia Europea de Medio Ambiente \(europa.eu\)](#). [en inglés]

xiii La política de Planes Territoriales de Transición Justa establece explícitamente que "La preparación y ejecución de los planes territoriales de transición justa implicarán a los socios pertinentes", de acuerdo con el principio de asociación que rige los fondos estructurales. [Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo de Transición Justa](#)

xv Se trata en gran medida, aunque no exclusivamente, de una reformulación centrada de lo aprobado por el ExCo en 2022 [Posición de la CES sobre la dotación a los trabajadores de las competencias necesarias para la transición ecológica | CES](#). También contiene muchos elementos sobre la resolución del Parlamento Europeo de 2013 "Información y consulta de los trabajadores, previsión y gestión de las reestructuraciones" que aún no se ha aplicado satisfactoriamente [P7_TA-PROV\(2012\)0000 \(europa.eu\)](#).

xvi [Creación de empleo - la transición justa e inversiones de impacto 2023 \(europa.eu\)](#) y [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#).

Traducido por Internacional CEC UGT